



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

18 de diciembre de 2023

Radicación: 186104089001-2023-00182-00
Proceso: Verbal Sumario – Alimentos - Fijación
Demandante: Comisaría de Familia – Jorge Iván Alzate Marín
Demandado: Claudia Yecenia Alzate Gil y Anderson Andrés Alzate Cataño
Auto: Interlocutorio Civil No. 150

Mediante auto del 27/nov/2023 se inadmitió la demanda y se concedió el término de cinco (5) días para que se subsanara, el cual transcurrió en silencio; por lo tanto, de conformidad con el artículo 90 del C. G. P., el Despacho,

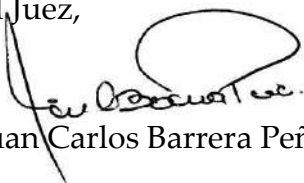
Resuelve:

1º.- Rechazar la demanda.

2º.- Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,



Juan Carlos Barrera Peña



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

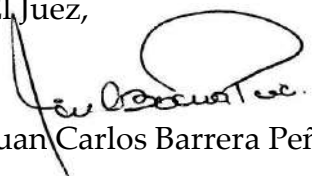
18 de diciembre de 2023

Radicación: 186104089001-2020-00073-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Lucelida Rodríguez Garavito y otra
Auto: Sustanciación Civil No. 088

El apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder y adjuntó la comunicación dirigida al poderdante (CGP ar. 76, inc. 4º). Por lo tanto, se acepta la renuncia presentada por el Abogado Luis Eduardo Polania Unda.

Notifíquese.

El Juez,



Juan Carlos Barrera Peña



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

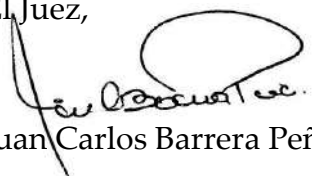
18 de diciembre de 2023

Radicación: 186104089001-2020-00068-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Lucelida Rodríguez Garavito
Auto: Sustanciación Civil No. 089

El apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder y adjuntó la comunicación dirigida al poderdante (CGP ar. 76, inc. 4º). Por lo tanto, se acepta la renuncia presentada por el Abogado Luis Eduardo Polania Unda.

Notifíquese.

El Juez,



Juan Carlos Barrera Peña



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

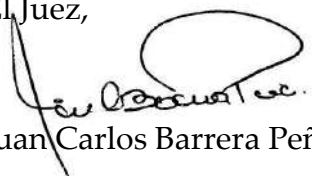
18 de diciembre de 2023

Radicación: 180294089001-2006-00062-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Juan José Alejo Cruz
Auto: Sustanciación Civil No. 090

El apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder y adjuntó la comunicación dirigida al poderdante (CGP ar. 76, inc. 4º). Por lo tanto, se acepta la renuncia presentada por el Abogado Nelson Calderón Molina.

Notifíquese.

El Juez,



Juan Carlos Barrera Peña



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

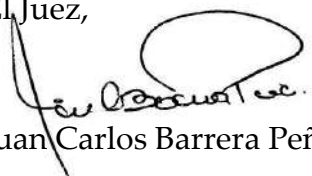
18 de diciembre de 2023

Radicación: 186104089001-2012-00024-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Héctor Julio Villamil Villamil
Auto: Sustanciación Civil No. 091

El apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder y adjuntó la comunicación dirigida al poderdante (CGP ar. 76, inc. 4º). Por lo tanto, se acepta la renuncia presentada por el Abogado Nelson Calderón Molina.

Notifíquese.

El Juez,



Juan Carlos Barrera Peña



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

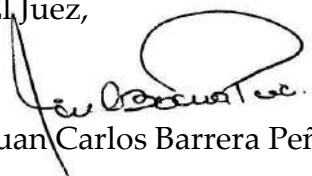
18 de diciembre de 2023

Radicación: 186104089001-2020-00051-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Alexander Osso Trujillo
Auto: Sustanciación Civil No. 092

El apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder y adjuntó la comunicación dirigida al poderdante (CGP ar. 76, inc. 4º). Por lo tanto, se acepta la renuncia presentada por el Abogado Luis Eduardo Polania Unda.

Notifíquese.

El Juez,



Juan Carlos Barrera Peña



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

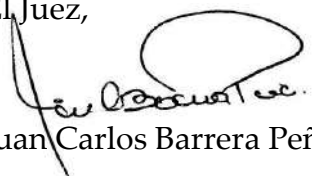
18 de diciembre de 2023

Radicación: 186104089001-2020-00091-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Hirne Oviedo Motta
Auto: Sustanciación Civil No. 093

El apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder y adjuntó la comunicación dirigida al poderdante (CGP ar. 76, inc. 4º). Por lo tanto, se acepta la renuncia presentada por el Abogado Luis Eduardo Polania Unda.

Notifíquese.

El Juez,



Juan Carlos Barrera Peña



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

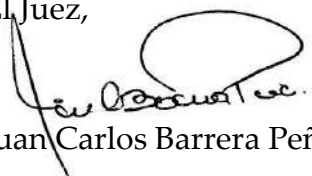
18 de diciembre de 2023

Radicación: 186104089001-2020-00027-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Antonio José López Losada
Auto: Sustanciación Civil No. 094

El apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder y adjuntó la comunicación dirigida al poderdante (CGP ar. 76, inc. 4º). Por lo tanto, se acepta la renuncia presentada por el Abogado Luis Eduardo Polania Unda.

Notifíquese.

El Juez,



Juan Carlos Barrera Peña